

por esta Ciudad, acuerda, pare a su
 Cavallero fidei executor y Discretario
 para que informe sobre el Consejo
 o otra Instancia lo que se le ofrezca
 y pare.

Contra. No. en este Ayuntamiento, en
 virtud de un memorial de Pablo Chacón en que
 reclama la Escaña de quatro y no
 Semanales que se le hace por la
 Taverna que tiene, mediante la
 razione que espone: Remendiendo por
 esta Ciudad, acuerda, pare, otra
 Instancia al Cavallero Comisario
 o al Comisario, para que en su
 inteligencia informe y disponga
 lo conveniente.

Real. No. No. en este Ayuntamiento, en virtud
 de un memorial de Juan Hernandez en que mani-
 fiesta haver servido de Obrero y Obrero
 Obrero en el Rey de Armas de los años
 que ha servido por el Rey de Armas, y
 haverle echo de casa, y que se le
 permita su matanza, o se le releve
 de su obligacion: Remendiendo por esta
 Ciudad, acuerda, que median-
 te el mucho tiempo que ha
 servido, se le releve
 de su obligacion. Juan Hernandez
 a la obligacion que tenia
 contra, alabandole y mandando